



**ACUERDO No. CSJBOA23-174**

9 de octubre de 2023

*“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Administrativo de San Andrés, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12 — Identificado con el código 260426”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR22-410 del 31 de marzo de 2022, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el Tribunal Administrativo de San Andrés, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12* que se encuentra en vacancia definitiva.

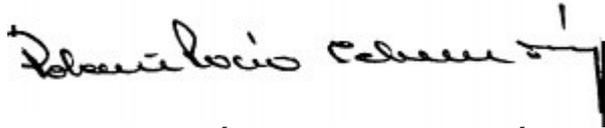
No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	CHAJIN JIMENEZ	JOHEN DANETH	1065617256	12	601,36

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA23-174  
9 de octubre de 2023

artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000. Así mismo, en el especial caso de San Andrés, Islas, la verificación de los requisitos previstos en la Ley 47 de 1993, para efectos de posesión de quienes conforman la presenta lista de aspirantes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG / KLDS